

**19472** *RESOLUCION de 23 de julio de 1991, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas de selección para proveer puestos de trabajo mediante el nombramiento de funcionarios interinos del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado en la Intervención General de la Administración del Estado del Ministerio de Economía y Hacienda.*

La necesidad de cubrir puestos de trabajo vacantes en diferentes ámbitos de la Intervención General de la Administración del Estado, tanto de los Servicios centrales como periféricos, en los cuales se desarrollan tareas relacionadas con el sistema informático de información contable y presupuestario, de todo punto imprescindibles para facilitar las funciones de Contabilidad Pública, atribuidas a la Intervención General de la Administración del Estado, los cuales no pueden en estos momentos ser desempeñados por funcionarios de carrera, obligó a este Departamento a solicitar el informe favorable de la Comisión Superior de Personal para proceder a la cobertura de los indicados puestos con funcionarios interinos.

Obtenido de forma favorable el informe solicitado, se pretende poder nombrar 81 funcionarios interinos en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.

Por ello, teniendo en cuenta los Reales Decretos 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21) y 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado», de 15 de septiembre), y las Ordenes de 28 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado», de 21 de marzo), por la que se establecen normas para la selección de personal funcionario interino, y de 7 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado», de 26).

Esta Subsecretaría convoca pruebas de selección con arreglo a las siguientes bases:

**Primera.**—Se convocan pruebas de selección para nombrar 81 funcionarios interinos del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, que prestarán sus servicios en los centrales y periféricos de la Intervención General de la Administración del Estado del Ministerio de Economía y Hacienda.

Las funciones a desempeñar son las relacionadas con el sistema informático de información contable y presupuestario.

La localización de los puestos de trabajo donde los aspirantes seleccionados podrán desempeñar temporalmente sus funciones es la que figura en el anexo I de esta Resolución.

La realización de la jornada de trabajo de los aspirantes seleccionados será a determinar por el Centro directivo, incluso en horario de tarde.

**Segunda.**—Las pruebas de selección se realizarán en un solo día y constarán de dos ejercicios, ambos escritos y de carácter eliminatorio, dirigidos a apreciar las aptitudes de los aspirantes para los puestos que van a desempeñar.

**Primer ejercicio:** Consistirá en contestar a un cuestionario sobre conocimientos generales y administrativos a nivel auxiliar. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de veinte minutos.

Este ejercicio se calificará con un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para aprobarlo.

**Segundo ejercicio:** Consistirá en un test específico sobre informática básica y nociones elementales de contabilidad a nivel auxiliar y tendrá una duración máxima de cuarenta y cinco minutos.

Este ejercicio, se calificará con un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para aprobarlo.

Quienes no hayan superado el primer ejercicio quedarán eliminados y no será tenida en cuenta la puntuación que hubieran podido alcanzar en el segundo ejercicio.

La adjudicación de los puestos de trabajo, solamente para quienes superen los dos ejercicios, y el orden en el que hayan de figurar, en su caso, los aspirantes en la lista de espera a que se refiere la base séptima, vendrán determinados por la mayor puntuación formada por la suma de las calificaciones obtenidas en los dos ejercicios.

**Tercera.**—Podrán presentarse a estas pruebas aquellas personas que el día de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución reúnan los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

**Cuarta.**—Las solicitudes para participar en las presentes pruebas, según modelo que se acompaña como anexo II, y dirigidas al Subsecretario de Economía y Hacienda, se presentarán en el Registro de la

Subdirección General de Gestión de Personal Funcionario, paseo de la Castellana, número 135, cuarta planta, 28046 Madrid, y también en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

El plazo para presentación de solicitudes será de quince días a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

A la solicitud se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes presentadas dentro del plazo establecido en el párrafo segundo de esta base.

**Quinta.**—Las listas de admitidos y excluidos a la realización de las pruebas se publicarán en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda, paseo de la Castellana, número 162, y calle Alcalá, números 5 a 11, Madrid, y en los de la Intervención General de la Administración del Estado, calle María de Molina, número 50, en Madrid, y en las Delegaciones de Hacienda de la provincia donde radican los puestos anunciados.

**Sexta.**—Las pruebas de selección habrán de realizarse antes del día 30 de septiembre de 1991, en las localidades donde están ubicados los puestos convocados.

**Séptima.**—La valoración definitiva de las pruebas se hará por una Unidad de selección constituida por el Subdirector general de Gestión de Personal Funcionario y los siguientes Vocales:

Un funcionario de la Secretaría de Estado de Hacienda, uno de la Intervención General de la Administración del Estado y uno de la Subsecretaría del Ministerio.

Un funcionario de la Intervención General de la Administración del Estado, que actuará como Secretario.

Y un representante de cada una de las Organizaciones sindicales más representativas en el ámbito del Ministerio y sus Organismos autónomos, que así lo manifiesten a la Dirección General de Servicios, mediante la designación de aquél, en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de esta Resolución.

La Unidad de selección ejercerá además el control y la coordinación de las pruebas a celebrar, y formulará propuesta de nombramiento para aquellos aspirantes que las hayan superado, que en ningún caso podrá ser superior al número de puestos a cubrir, dirigida a la Dirección General de Servicios del Departamento, la cual solicitará de la Dirección General de la Función Pública que los mismos sean nombrados como funcionarios interinos.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, se formará una lista de espera con los aspirantes siguientes en puntuación que no hayan obtenido puesto de trabajo para, en su caso, cubrir las posibles renunciaciones. La lista de espera tendrá vigencia hasta el 31 de marzo de 1991.

**Octava.**—A los miembros de la Unidad de selección les será de aplicación lo dispuesto en los artículos 31.1, b), y 33 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

**Novena.**—Los aspirantes seleccionados deberán aportar en el momento que sean requeridos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida y que hicieron constar en la solicitud.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Manifestación de no estar desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público, indicando asimismo que no realiza actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

El incumplimiento de alguno de estos requisitos determinará la pérdida de todos sus derechos a incorporarse al puesto de trabajo obtenido.

**Décima.**—Esta convocatoria se expondrá en los tablones de anuncios de los Servicios centrales del Ministerio, paseo de la Castellana, número 162, y calle de Alcalá, números 5 a 11, en Madrid, en los de la Intervención General de la Administración del Estado, calle María de Molina, número 50, en Madrid, y en cada una de las Delegaciones de Hacienda de la provincia donde haya puestos anunciados.

**Undécima.**—La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de la Unidad de selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 23 de julio de 1991.—El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

**ANEXO I**  
**Localización de los puestos de trabajo**

Provincia	Localidad	Número de puestos de trabajo
Cádiz	Cádiz	1
Cádiz	Jerez de la Frontera	1
Ceuta	Ceuta	1
Sevilla	Sevilla	2
Granada	Granada	2
Huelva	Huelva	2
Melilla	Melilla	1
Baleares	Palma de Mallorca	1
Asturias	Oviedo	1
Badajoz	Badajoz	1
Lugo	Lugo	1
La Coruña	La Coruña	1

Provincia	Localidad	Número de puestos de trabajo
Pontevedra	Pontevedra	1
Santa Cruz de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	1
Murcia	Murcia	1
Murcia	Cartagena	1
Vizcaya	Bilbao	1
Barcelona	Barcelona	1
Tarragona	Tarragona	2
Gerona	Gerona	1
La Rioja	Logroño	1
Zamora	Zamora	1
Albacete	Albacete	1
Ciudad Real	Ciudad Real	1
Valladolid	Valladolid	1
Salamanca	Salamanca	1
Huesca	Huesca	2
Madrid	Madrid	50

## ANEXO II



Solicitud de admisión a las pruebas de selección para ser nombrados funcionarios interinos del Cuerpo de General Auxiliar de la Administración del Estado en la Intervención General de la Administración del Estado del Ministerio de Economía y Hacienda.(1)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

## DATOS PERSONALES

(Convocatoria de 23 de julio de 1991)

DNI		Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento Día Mes Año		Domicilio: Calle o plaza y número				(2)	
Localidad		(2)		Provincia		(2) Teléfono con prefijo	

## TITULOS ACADÉMICOS OFICIALES

Exigido en la convocatoria		Centro de expedición		(2)	
Otros títulos oficiales		Centro de expedición		(2)	

(3) Desea alegar que es persona con minusvalía, no incompatible con las funciones de Auxiliar, que justificará a petición de la Administración

Puesto de trabajo que solicita: Provincia		Localidad	
---	--	-----------	--

Acepta realizar la jornada de trabajo establecida, en el horario fijado por el Centro directivo

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas de selección a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En..... a ..... de ..... de 19..

(Firma)

(1) Dos ejemplares: Uno para la Administración y otro para el interesado.

(2) A rellenar, en su caso, por la Administración.

(3) SEÑALE CON  SI ES MINUSVALIDO